

PODER ESPECIAL

Yo, PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER en mi calidad de APODERADO GENERAL de la compañía SARAN S.A. domiciliada en COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet abogado y/o Ab. Álvaro Mejía Salazar de la firma FERNANDEZ-SALVADOR ABOGADOS, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

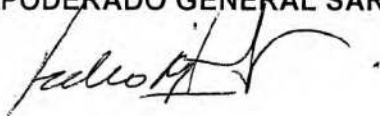
4. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Accionistas de la compañía VALLE DEL SOL S.A. VALDESOL en la cual la Mandante es accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los accionistas, sin limitación alguna; adicionalmente, los mandatarios quedan facultados para, en forma individual o conjunta, presentar ante las autoridades competentes, las certificaciones respecto de la existencia legal de la compañía mandante, lista completa de sus accionistas y/o socios y demás información y certificaciones que la Ley de Compañías y demás normas legales determinen.
5. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, solicitudes, peticiones, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconveniciones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
6. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombre: PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER

Cargo: APODERADO GENERAL SARAN S.A.

FIRMA:



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 ANTE MI ALFONSO CLAVIJO GONZALEZ, Notario treinta y uno del
 Distrito de Bogotá, D.C. Compredio:
Pedro Miguel Gumpes
Trainer
 Identificado con C.C. No. 17130049
Bogotá
 Declaró que reconoce el contenido del presente documento
 por ser cierto y que lo firma igual que la huella (indica derecho)
 puestas en el con suyas.


 12 ENE. 2010
 Fecha:
 ALFONSO CLAVIJO GONZALEZ - NOTARIO TREINTA Y



Presentada para autenticar la firma que antecede
 al suscrito Carlos Ricardo Solorzano, Cónsul del
 Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo
 la que usa la señora:

NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO
 Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones
 Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 5 / 10
 Arancel: III-15-7 Valor: **USD \$ 50,00**
 Fecha: 28 de ENERO DEL 2010
 No. De Folios: 1 (UNO)
 El suscrito no asume responsabilidad alguna por el
 contenido de este documento.

CARLOS RICARDO SOLORZANO MANTILLA
CONSUL DEL ECUADOR
EN BOGOTÁ

Superintendencia de
 Notariado y Registro
 al Director de Gestión Notarial
 Certifica que el Notario
 que autorizó el presente documento
 se encontraba ese día
 en ejercicio del cargo





REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de:

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

En:

BOGOTA D.C.

(At: - A:)

El:

1/13/2010 10:40:57 A

(On: - Le:)

Por:

APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

)

No:

AKBN10405829

(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento:

PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas:

1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

101131015429262088

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla